

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

De conformidad al Acuerdo 23 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el día 4 de noviembre del 2024 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 15 de noviembre del 2024, mediante el cual se aprobó sesionar de manera presencial y a través de medio electrónicos, en el Vestíbulo del H. Congreso del Estado dentro de las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, siendo las **13 (trece) horas con 52 (cincuenta y dos) minutos del día 15 (quince) de octubre del año 2025 (Dos mil veinticinco)**, se reunieron los Diputados Integrantes de la **Comisión de Movilidad**, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con el objetivo de llevar a cabo la **Reunión de trabajo de la Comisión de Movilidad**.

Acto seguido, el Diputado Secretario Tomás Roberto Montoya Díaz realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba **con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	Presente
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	Línea
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	Presente
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	Presente
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	Presente
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	Presente
Vocal	Dip. Rocio Maybe Montalvo Adame	Presente
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	Presente
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	Línea
Vocal	Dip. Marisol González Elías	Presente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, la Diputada Presidenta de la Comisión Aile Tamez De La Paz solicitó al Diputado Tomás Roberto Montoya Díaz dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Movilidad.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes: **19538/LXXVII, 19808/ LXXVII, 19900/ LXXVII, 19999/ LXXVII, 20062/ LXXVII, 20063/ LXXVII Y 20120/ LXXVII.**

5. Asuntos generales.
6. Lista de asistencia final.
7. Clausura de reunión.

Terminada la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidenta Aile Tamez De La Paz, preguntó a los integrantes si tenían alguna observación sobre el mismo, al no haber comentarios u observaciones la Diputada Presidenta sometió a votación el Orden del Día, **aprobándose por unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A favor
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Concluida la votación del sentido, se prosiguió con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen.

En este punto del orden del día, que fue la revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen, que contiene los expedientes **19538/LXXVII, 19808/ LXXVII, 19900/ LXXVII, 19999/ LXXVII, 20062/ LXXVII, 20063/ LXXVII Y 20120/ LXXVII** y en virtud de que fueron circulados con 48 horas de anticipación, solo fueran leídos los proemios, resolutivos y del Proyecto de Dictamen. Por lo cual solicitó al Diputado Secretario realizará la votación **aprobándose por unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08

Se continua con el orden del día.

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor en línea
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A favor en línea
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Por lo que la Diputada Presidenta Aile Tamez de la Paz, solicito al Diputado Tomas Roberto Montoya Díaz a dar lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen relativo al expediente 19538/LXXVII.

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

Resumen del proyecto de dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08

A la Comisión de Movilidad le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 04 de marzo de 2025, el Expediente Legislativo de No. 19538/LXXVII, que contiene escrito presentado por la **Diputada Sandra Elizabeth Pámanez Ortiz** Integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad Sostenible de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León.

DECRETO

ÚNICO. -Se reforman los artículos 27, 35 y 50, de **LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para quedar como sigue:

Artículo 27. La Junta de Gobierno es el máximo órgano de gobierno del Instituto y estará integrado por los siguientes miembros:

I. a XV. ...

XVI. Cuatro representantes de los prestadores del servicio de vehículos de alquiler nombrados respectivamente por las siguientes organizaciones en el Estado de Nuevo León, **observando el principio de paridad de género**: Asociación Neolonesa del Autotransporte Ecológico, ANAE, Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, CROC, la Confederación de Trabajadores de México, CTM y Sindicato de Trabajadores del Transporte en general, industria, construcción, similares y conexos;

XVII. Dos representantes de Colectivos y Organizaciones No Gubernamentales, mismos que designará el Congreso del Estado, previa convocatoria pública **observando el principio de paridad de género**; y

XVIII. Un representante de colegios y asociaciones de arquitectos e ingenieros de Nuevo León, designados por el Congreso del Estado, previa convocatoria pública, **observando el principio de paridad de género**.

...

ACTA NÚM. 8
DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

*Los Presidentes Municipales Metropolitanos, serán designados por la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Monterrey por un periodo de un año **observando el principio de paridad de género**, a falta de ésta por la Comisión de la Zona Conurbada de Monterrey.*

*Los Presidentes no Metropolitanos, serán designados por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano por un periodo de un año **bajo el principio de alternancia de género**.*

....

Artículo 35. Los vocales del Comité de Vigilancia serán electos entre ciudadanos que participen de la convocatoria que para tal efecto se emita y satisfagan los requisitos que determine el Reglamento Interior y conforme al procedimiento que contenga dicha convocatoria, **observando el principio de paridad de género.** Dichos cargos serán honoríficos. El secretario técnico será designado conforme lo señale el Reglamento.

Artículo 50. El Consejo se integrará de la siguiente forma:

IV. Vocales:

a) Nueve representantes ciudadanos, que serán electos por convocatoria pública del Instituto y ratificados por el Congreso del Estado en los términos de la convocatoria respectiva, **observando el principio de paridad de género;**

b) a v).

....

....

....

....

....

TRANSITORIOS

ACTA NÚM. 8
DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL
DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08

ÚNICO. - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del estado de Nuevo León.”*

(Hasta aquí resumen)

Concluida la lectura la diputada presidenta pregunto a los presentes si tenían comentarios u observaciones a los proyectos antes leídos, al no haber observaciones la Diputada Presidenta solicito sometiera a votación nominal la propuesta, **aprobándose por mayoría de acuerdo a lo siguiente:**

Se continua con el orden del día.

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor en línea
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A favor en línea
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Por lo que la Diputada Presidenta Aile Tamez de la Paz, solicito al Diputado Tomas Roberto Montoya Díaz a dar lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen relativo al expediente 19808/LXXVII.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

HONORABLE ASAMBLEA

*A la Comisión de Movilidad le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha **28 de abril del año 2025**, el Expediente Legislativo No. **19808/LXXVII**, que contiene escrito presentado por el C. Diputado José Luis Garza Garza integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, así como el C. Patricio Eugenio Zambrano de la Garza, Director de Gestión Social de Movimiento Ciudadano; mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con los Titulares de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado y del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, soliciten a las empresas encargadas de la concesión de las vías ferroviarias que realicen la instalación de los señalamientos y las medidas de seguridad en los cruces de vías férreas ubicadas en la avenida Juan Pablo II, avenida Ruiz Cortines, calle Nemesio García y avenida Linda Vista.*

ACUERDO

PRIMERO. - La Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos del artículo 6 Bis fracción I y artículo 31 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto al C. Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que con base en la información que tengan a su cargo, soliciten a los operadores de las vías u obras que hayan cruzado las establecidas, la instalación de los señalamientos y las medidas de seguridad en los cruces de vías férreas ubicados sobre la Avenida Juan Pablo II, el primero de ellos en el tramo comprendido entre la Avenida Ruiz Cortines y el segundo en la intersección con la calle Lic.

ACTA NÚM. 8

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

Nemesio García Naranjo y la Avenida Linda Vista, ambos localizados en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la Norma Mexicana NOM-050-SCT2-2017.

SEGUNDO.- *La Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos del artículo 6 Bis fracción I y artículo 31 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto al C. Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, órgano descentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que con base en la información que tengan a su cargo, soliciten a los operadores de las vías u obras que hayan cruzado las establecidas la actualización de los señalamientos y las medidas de seguridad en los cruces de vías férreas que se encuentren ubicados dentro del área metropolitana de Monterrey, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la Norma Mexicana NOM-050-SCT2-2017.*

TERCERO.- *Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.*

CUARTO.- *Archívese y téngase por concluido el presente.*

(Hasta aquí resumen)

Acto seguido tomo la palabra la Diputada Ailee Tamez de la Paz y presento una propuesta de modificación para quedar como sigue:

Proyecto de Dictamen del Expediente 19808/LXXVII	
DICTAMEN	PROPUESTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08

PRIMERO. - La Septuagésima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos del artículo 6 Bis fracción I y artículo 31 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; artículo 12 fracción VII y artículo 23 fracción XXIII de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León; acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto al C. Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, órgano descentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con los CC. Titulares de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León y del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, soliciten a las empresas encargadas de la concesión de las vías ferroviarias que realicen la instalación de los señalamientos y las medidas de seguridad en los cruces de vías férreas de ubicadas en los municipios los Aldamas, Anáhuac, Apodaca, Cadereyta, Los Herreras, Lampazos de Naranjo, Linares, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Los Ramones Hidalgo y Villaldama, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la Norma Mexicana

PRIMERO. - La Septuagésima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos del artículo 6 Bis fracción I y artículo 31 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto al C. Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, órgano descentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que **con base en la información que tengan a su cargo, soliciten a los operadores de las vías u obras que hayan cruzado las establecidas, la instalación de los señalamientos y las medidas de seguridad en los cruces de vías férreas ubicados sobre la Avenida Juan Pablo II, el primero de ellos en el tramo comprendido entre la Avenida Ruiz Cortines y el segundo en la intersección con la calle Lic. Nemesio García Naranjo y la Avenida Linda Vista, ambos localizados en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León** conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la Norma Mexicana NOM-050-SCT2-2017.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

NOM-050.SCT2-2017	
SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.	SEGUNDO.- La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos del artículo 6 Bis fracción I y artículo 31 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto al C. Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que con base en la información que tengan a su cargo, soliciten a los operadores de las vías u obras que hayan cruzado las establecidas la actualización de los señalamientos y las medidas de seguridad en los cruces de vías férreas que se encuentren ubicados dentro del área metropolitana de Monterrey, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la Norma Mexicana NOM-050-SCT2-2017.
TERCERO.- Archívese y téngase por concluido el presente.	TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente, en cumplimiento

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

	de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.
	CUARTO.- Archívese y téngase por concluido el presente.

Al no haber observaciones la Diputada Presidenta Aile Tamez de la Paz solicitó se sometiera a votación su propuesta, **aprobándose por unanimidad de acuerdo a lo siguiente:**

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor en línea
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A favor en línea
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Al no haber observaciones la Diputada Presidenta solicitó se sometiera a votación nominal la propuesta del sentido del dictamen, **aprobándose por unanimidad de acuerdo a lo siguiente:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor en línea
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A favor en línea
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Se continua con el orden del día.

Por lo que la Diputada Presidenta Aile Tamez de la Paz, solicito al Diputado Tomas Roberto Montoya Díaz a dar lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen relativo al expediente 19900 y 1999 ambos de la Septuagésima Séptima Legislatura.

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

Resumen del proyecto de dictamen:

HONORABLE ASAMBLEA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

- I. En fecha 27 de mayo del 2025, el Expediente Legislativo número 19900/LXXVII, el cual contiene escrito signado por la Diputada Grecia Benavides Flores, integrante del Grupo Legislativo de Morena de la LXXVII Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno del Estado y al titular del organismo público descentralizado denominado “Red Estatal de Autopistas de Nuevo León” para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la eliminación del peaje de la caseta Guadalupe, ubicada en la sección Guadalupe-Cadereyta de la autopista Monterrey-Reynosa para las y los habitantes del municipio de Juárez, Nuevo León.*

- II. En fecha 11 de junio del 2025, el Expediente Legislativo número 19999/LXXVII, el cual contiene escrito signado por el C.C. Diputada Grecia Benavides Flores, integrante del Grupo Legislativo de Morena de la LXXVII Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y al Titular de la Red Estatal de Autopistas (REA) para que informen a esta soberanía, sobre los resultados obtenidos en materia de inversión pública productiva derivada de los financiamientos adquiridos por la REA en el período 2018-2024.*

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Nuevo León y al titular del Organismo Público Descentralizado denominado “Red Estatal de Autopistas de Nuevo León” para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones evalúen la eliminación del peaje de la Caseta Guadalupe ubicada en la sección Guadalupe-Cadereyta de la Autopista Monterrey-Reynosa para las y los habitantes del municipio de Juárez.”

SEGUNDO.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León y al titular de la Red Estatal de Autopistas (REA) para que informen a esta soberanía sobre los

ACTA NÚM. 8

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL
DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

resultados obtenidos en materia de inversión pública productiva derivada de los financiamientos adquiridos por la REA en el periodo 2018-2024.”

(Hasta aquí resumen)

El diputado Secretario preguntó a los presentes si había comentarios u observaciones, al no haber observaciones la Diputada Presidenta solicitó se sometiera a votación nominal la propuesta del sentido de los dictámenes, **aprobándose por unanimidad de acuerdo a lo siguiente:**

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor en línea
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A favor en línea
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Se continua con el orden del día.

Por lo que la Diputada Presidenta Aile Tamez de la Paz, solicito al Diputado Tomas Roberto Montoya Díaz a dar lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen relativo al expediente 20062, 20063 y 20120 de la Septuagésima Séptima Legislatura.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

Resumen del proyecto de dictamen:

HONORABLE ASAMBLEA

- I. En fecha 06 de agosto del 2025 , el Expediente Legislativo No.20062/LXXVII, que contiene escrito presentado por la Diputada Rocío Maybe Montalvo Adame, Coordinadora del Grupo Legislativo de Diputados Independientes de la LXXVII Legislatura mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo, a fin de instruir a la Auditoría Superior del Estado, para la realización de una auditoría de revisión de situación excepcional al Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, para efecto de fiscalizar las condiciones de la flotilla de 800 autobuses marca “Ankai” arrendados y los servicios inherentes al “Full Service” contratados a Thousand Internacional Companies, S.A. de C.V.**

- II. En fecha 06 de agosto del año 2025, el Expediente Legislativo No.20063/LXXVII, que contiene escrito presentado por la Diputada Rocío Maybe Montalvo Adame, coordinadora del grupo legislativo de diputados independientes de la LXXVII Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de instruir a la Auditoría Superior del Estado, para la realización de una auditoría de revisión de situación excepcional al Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, para efecto de fiscalizar las condiciones de la flotilla de 400 unidades marca “Foton” y las 600 unidades marca “Golden Dragon” arrendadas y los servicios inherentes al “full service” contratadas respectivamente a las empresas Forza arrendadora automotriz, S.A. de C.V. y Ego Movil, S.A. de C.V.**

ACTA NÚM. 8

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08

III. En fecha 06 de agosto del año 2025, el Expediente Legislativo No.20120/LXXVII, que contiene escrito presentado por el Diputado Pablo Vázquez Ahued, Secretario de la comisión permanente del Congreso de la Unión de la LXXVII legislatura, mediante el cual Informa sobre la aprobación del acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía, para que, por conducto de la Auditoría Superior del Estado, lleve a cabo una revisión y presente un informe detallado sobre el ejercicio fiscal en curso del Gobierno Estatal, en particular, de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, a fin de verificar que los recursos provenientes del aumento de tarifas al transporte público se apliquen de manera eficiente, transparente y en beneficio de la ciudadanía.

ACUERDO

PRIMERO.- La 77° Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Auditoría Superior del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, la realización de una auditoría de revisión de situación excepcional al Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León respecto de la contratación del servicio de arrendamiento tipo Full Service de autobuses para transporte público urbano a cargo del proveedor Thousand International Companies, S.A. de C.V. (TICSA), en lo relativo a:

1. *Condiciones físicas, mecánicas y eléctricas actuales de la flotilla de 800 unidades arrendadas marca ANKAI.*
2. *Situación actual de la cobertura, condiciones y vigencia de las pólizas de seguros de las 800 unidades arrendadas marca ANKAI.*
3. *Situación actual del cumplimiento del Contrato relativo a la Licitación Pública LPIP/IMA-001-2021, toda vez que Thousand International Companies, S.A. de C.V. desde el mes de abril ha dejado de brindar servicios inherentes al Full Service como mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades, inspecciones cada 28 días en componentes, carrocería,*

ACTA NÚM. 8

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

funcionamiento del aire acondicionado, entre otros incumplimientos de estas y otras obligaciones contractuales y especificaciones técnicas de la Ficha Técnica del servicio FULLSERVICE ya señaladas.

4. Situación actual de los pagos de rentas adelantadas al día 31 de marzo de 2025, a favor del proveedor Thousand International Companies, S.A. de C.V. (TICSA), que ascienden a la cantidad de \$1,014,454,026, lo anterior según consta en el Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del 2025, lo anterior para saber si esta cantidad ya fue o cuando será devuelta al Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.”

SEGUNDO.- *La 77 Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Auditoría Superior del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, la realización de una auditoria de revisión de situación excepcional al Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León respecto de la contratación del servicio de arrendamiento tipo Full Service de autobuses para transporte público urbano a cargo de los proveedores Forza Arrendadora Automotriz, S. A de C. V. y Ego Movil S.A. de C.V., en lo relativo a:*

- 1. Condiciones físicas, mecánicas y eléctricas actuales de las flotillas de 100 unidades arrendadas marca FOTON y GOLDEN DRAGON.*
- 2. Situación actual del cumplimiento de los Contratos tipo “FULL SERVICE”, otorgados favor de las empresas Forza Arrendadora Automotriz, S.A. de C.V y Ego Movil S.A de C.V.*
- 3. Situación actual de los pagos de rentas adelantadas al día 31 de marzo de 2025, a favor del proveedor Forza Arrendadora Automotriz, S.A. de C.V., que ascienden a la cantidad de \$95,980,901.00 pesos, lo anterior según consta en el Informe de Avance de Gestión Financiera del Primero Trimestre del 2025, lo anterior para saber si esta cantidad ya fue o cuando será devuelta al Instituto de Movilidad y accesibilidad de Nuevo León.”*

TERCERO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Nuevo León para que, por conducto de la*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08

Auditoría Superior del Estado, lleve a cabo una revisión y presente un informe detallado sobre el ejercicio fiscal en curso del gobierno estatal, en particular, de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, a fin de verificar que los recursos provenientes del aumento de tarifas al transporte público se apliquen de manera eficiente, transparente y en beneficio de la ciudadanía”.

(Hasta aquí resumen)

Acto seguido, la Diputada Rocio Maybe Montalvo Adame, señalo que respecto al punto 3, se han hecho adquisiciones de unidades que no están en funcionamiento, lo cual, requiere que la Auditoria Superior del Estado le de garantía sobre el uso de los recursos del ejercicio fiscal a los usuarios de transporte público, que más de 800 camiones modelo Ankai se encuentran fuera de circulación ya que presentan problemas físicos, mecánicos y eléctricos, aclara que, es importante verificar que el presupuesto sea utilizado de manera adecuada; además solicita que, se a la Secretaria de Movilidad y Planeación agregar al Instituto de Movilidad y accesibilidad, ya que es quien recibe los ingresos tarifarios, y hace uso del recurso.

Por otra parte, la Diputada Marisol González Elías, dio a conocer los motivos por los cuales su voto sería en abstención, ya que, en el punto que manda la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a una autoridad errónea a realizar las investigaciones y afirma que, la autoridad competente para realizar este tema es la Comisión de Hacienda.

Al no haber más observaciones la Diputada Presidenta Aile Tamez de la Paz solicitó se sometiera a votación la propuesta de la Diputada Rocío Montalvo Adame, **aprobándose por unanimidad de acuerdo a lo siguiente:**

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor en línea
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08

Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A favor en línea
Vocal	Dip. Marisol González Elías	Abstención

El diputado Secretario preguntó a los presentes si había comentarios u observaciones, al no haber observaciones la Diputada Presidenta solicitó se sometiera a votación nominal la propuesta del sentido de los dictámenes, **aprobándose por unanimidad de acuerdo a lo siguiente:**

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor en línea
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	
Vocal	Dip. Marisol González Elías	Abstención

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

5.- Asuntos Generales.

En este punto del orden del día, la Diputada Presidenta preguntó a los integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer uso de la palabra se sirviese a manifestarse levantando su mano, a fin de que el Diputado Secretario elaborara la lista de oradores.

Al no haber interesados o interesadas en la toma de palabra, se pasa al siguiente punto del orden del día.

7.- Lista de Asistencia Final.

En este punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario realizar el pase de lista final, de conformidad con el Artículo 51 bis. Fracción tercera del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, dando fe de la existencia del quorum final.

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	Presente
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	Presente
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	Presente
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	Presente
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	Presente
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	Presente
Vocal	Dip. Rocio Maybe Montalvo Adame	Presente
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	Presente
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presente
Vocal	Dip. Marisol González Elías	Presente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 08**

8.- Clausura de la Sesión.

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Movilidad a la que fueron convocados para la reunión, siendo las **2 (dos) horas con 20 (veinte) minutos, del día 15 (quince) de octubre del año 2025 (Dos mil veinticinco)**.

Monterrey, Nuevo León.

Comisión de Movilidad de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León.


**DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ
PRÉSIDENTA DE LA COMISIÓN**


**DIP. JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

Nota. Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada una de las Diputadas y cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Movilidad, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

